



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2241

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa para la acumulación de las plazas de las Ofertas de ocupación pública vacantes

En la reunión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026, del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO. ACUMULAR las plazas de la Oferta de ocupación pública del año 2026, a las siguientes convocatorias que se ven afectadas:

1. Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección y la provisión definitiva de cinco plazas de auxiliar administrativo/a correspondientes a las ofertas de ocupación pública de los años 2023 y 2025 por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición (BOIB núm. 15, de 31 de enero de 2025).

La convocatoria no incluye las plazas de la OOP de 2026, por lo que, se tienen que acumular 11 plazas que aparecen en la OOP de 2026 en la convocatoria, por tanto el total de plazas convocadas queda con **16 plazas por turno libre**.

2. Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección y la provisión definitiva de una plaza de auxiliar administrativo/a correspondiente en la oferta de ocupación pública del año 2025 por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición (BOIB núm. 15, de 31 de enero de 2025).

La convocatoria no incluye las plazas de la OOP de 2026, por lo que, se tiene que acumular 1 plaza de promoción interna que aparece en la OOP de 2026, en la convocatoria en trámite, por tanto el total de plazas convocadas queda con **2 plazas por el turno de promoción interna**.

SEGUNDO. PUBLICAR el acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede Electrónica del Consell Insular d'Eivissa.”

Eivissa, 4 de marzo de 2026

El secretari general del Consell Insular d'Eivissa

Pedro Bueno Flores